



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.

### SE PUBLICA

*lunes, miércoles y viernes de cada semana.*

### ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

### ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil de la provincia

#### Circular núm. 4.

#### Ayuntamientos.—Elecciones.

Determinado por el párrafo 5.º del artículo 36 de la Ley electoral vigente, que las suspensiones administrativas de Alcaldes y Concejales, contra quienes no se haya dictado auto de procesamiento, cesarán diez días antes del señalado para la votación, y como quiera que dicha disposición se halla reiterada por Reales órdenes de 17 de Febrero de 1893 y 6 de Abril de 1896, recuerdo á los Sres. Alcaldes el exacto cumplimiento de aquellos preceptos, previniéndoles notifiquen á los individuos que hayan desempeñado funciones Concejales y se hallen actualmente suspensos, para que se posesionen de sus cargos inmediatamente, cesando para volver á su misma situación al día siguiente de terminada la votación para la elección de Diputados á Cortes, en cuya fecha entrarán en sus funciones los Concejales interinos, si no hubieran desaparecido las causas que motivaron sus nombramientos.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que se encuentren en las condiciones expresadas anteriormente, darán conocimiento á mi

Autoridad de haber cumplido con lo que en la presente se dispone.

Guadalajara 4 de Abril de 1899.

El Gobernador,

**José Díaz de la Padraja.**

Núm. 5.

#### Vigilancia.

Habiendo desertado del Batallón Cazadores de Talavera, núm. 19, el soldado Ramón Clemente Collado, de las señas que á continuación se detallan, ordeno á las Autoridades dependientes de la mía, y ruego á las que no lo sean, practiquen toda clase de diligencias para su busca y captura, poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

Guadalajara 4 de Abril de 1899.

El Gobernador,

**José Díaz de la Pedraja.**

#### Señas del Ramón Clemente.

Edad 40 años, estatura 1'695 milímetros, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, boca regular, color moreno.

Fué voluntario á la campaña de Cuba y afiliado en el Consulado de España en Orán, é incorporado en el Batallón de San Felipe Habana.

Núm. 6.

#### Obras públicas.—Expropiaciones.

Con arreglo á lo prevenido en el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, se inserta á continuación la relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el distrito municipal de Saelices, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Alcolea del Pinar á la Estación de Canales, á fin de que en el plazo de 30 días, puedan los interesados exponer lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Guadalajara 5 de Abril de 1899.

El Gobernador,

**J. Díaz de la Pedraja.**

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes se ocupan fincas en el distrito municipal de Saelices, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Alcolea del Pinar á la Estación de Canales.

Núm.  
de  
orden.

Nombre de los propietarios.

*Todas las fincas son tierras de labor.*

|    |                        |     |                         |
|----|------------------------|-----|-------------------------|
| 1  | José Barrionuevo.      | 63  | Braulio Vergara.        |
| 2  | Juan Morales.          | 64  | Luis García y otro.     |
| 3  | José Ramiro.           | 65  | Josefa Hernando.        |
| 4  | Eugenio Tamayo.        | 66  | Felipe Corral.          |
| 5  | Esteban Barrionuevo.   | 67  | Esteban Barrionuevo.    |
| 6  | Esteban Somolinos.     | 68  | Esteban Somolinos.      |
| 7  | Juan Tamayo.           | 69  | Saturnino García.       |
| 8  | Manuel Ibáñez.         | 70  | Bernardino García.      |
| 9  | Domingo Tamayo.        | 71  | Pedro Hernando.         |
| 10 | Marcelino Martínez.    | 72  | Domingo Tamayo.         |
| 11 | Manuel Ibáñez.         | 73  | Aniceto Hernando.       |
| 12 | Claudio Alvaro.        | 74  | Anastasio Sotoca.       |
| 13 | Vicente Morales.       | 75  | Cándido Morales.        |
| 14 | Joaquín Corral.        | 76  | Manuel Morales.         |
| 15 | Josefa Hernando.       | 77  | Celestino Ciruelos.     |
| 16 | Vicente Morales.       | 78  | Higinio García.         |
| 17 | Higinio García.        | 79  | Juan Morales.           |
| 18 | Juan Corral.           | 80  | Pío Sotoca.             |
| 19 | José Benito.           | 81  | Juan Morales.           |
| 20 | Celestino Ciruelos.    | 82  | Ramón González.         |
| 21 | Pío Sotoca.            | 83  | Esteban Somolinos.      |
| 22 | Matías Hernando.       | 84  | Urbano Morales.         |
| 23 | Pedro Hernando.        | 85  | Pío Sotoca.             |
| 24 | Celestino Ciruelos.    | 86  | Saturio Terrón.         |
| 25 | Pío Sotoca.            | 87  | Pedro Díaz.             |
| 26 | Marcelino Martínez.    | 88  | Matias Hernando y otro. |
| 27 | Cirilo Martínez.       | 89  | Pío Sotoca.             |
| 28 | Bernardino García.     | 90  | Ramón González.         |
| 29 | Aniceto Hernando.      | 91  | Manuel Morales.         |
| 30 | Felipe Corral.         | 92  | Aniceto Hernando.       |
| 31 | Juan Antonio Hernando. | 93  | Manuel Morales.         |
| 32 | Pedro Hernando.        | 94  | Trifón Corral.          |
| 33 | Juan Antonio Hernando. | 95  | Rafaela Marco.          |
| 34 | Bernardino García.     | 96  | Anastasio Sotoca.       |
| 35 | Manuela Tenorio.       | 97  | Cándido Morales.        |
| 36 | Josefa Hernando.       | 98  | Matias Hernando.        |
| 37 | José Benito.           | 99  | Saturnino García.       |
| 38 | Vicente Morales.       | 100 | Esteban Somolinos.      |
| 39 | Pío Sotoca.            | 101 | Saturnino García.       |
| 40 | Ceferino Benito.       | 102 | Vicente Morales.        |
| 41 | Celestino Ciruelos.    | 103 | Ramón González.         |
| 42 | Venancio Igualador.    | 104 | Ignacio Morales.        |
| 43 | Ignacio Morales.       | 105 | Vicente Morales.        |
| 44 | Francisco Barrionuevo. | 106 | Matias Hernando.        |
| 45 | Bernardino García.     | 107 | Ramón González.         |
| 46 | Juan Morales.          | 108 | Damián Abánades.        |
| 47 | Matias Hernando.       | 109 | Juan Morales.           |
| 48 | José Basán.            | 110 | Bernardino García.      |
| 49 | Celestino Ciruelos.    | 111 | Higinio García.         |
| 50 | Vicente Morales.       | 112 | Pascual Basan.          |
| 51 | Juan Morales.          | 113 | Pedro Hernando.         |
| 52 | Manuel Morales.        | 114 | José Ramiro.            |
| 53 | Josefa Hernando.       | 115 | Pío Sotoca.             |
| 54 | Manuel Morales.        | 116 | Saturio Terrón.         |
| 55 | Aniceto Hernando.      | 117 | Domingo Tamayo          |
| 56 | Esteban Barrionuevo.   | 118 | Vicente Morales         |
| 57 | Damián Abanades.       | 119 | Matias Hernando         |
| 58 | José Basán.            | 120 | Pascual Basan           |
| 59 | Celestino Ciruelos.    | 121 | Pío Sotoca              |
| 60 | Manuel Tamayo.         | 122 | Manuel Ibáñez           |
| 61 | Pedro Vergara.         | 123 | Cirilo Martínez         |
| 62 | Matias Hernando.       | 124 | Ramon Gonzalez.         |
|    |                        | 125 | Esteban Somolinos.      |
|    |                        | 126 | Meliton Morales.        |
|    |                        | 127 | Librada Delgado.        |
|    |                        | 128 | Luis García.            |
|    |                        | 129 | Ceferino Benito.        |
|    |                        | 130 | Vicente Morales.        |
|    |                        | 131 | Manuel Ibáñez.          |
|    |                        | 132 | Saturnino García.       |
|    |                        | 133 | José Basan.             |
|    |                        | 134 | Celestino Ciruelos.     |

135 Juan Morales.  
 136 Pedro Vergara.  
 137 Fausto Sanz.  
 138 Manuel Hernando.  
 139 Elias Vergara.  
 140 Manuel Ibañez.  
 141 Saturio Terrón.  
 142 Josefa Hernando.  
 143 Ramon Gonzalez.  
 144 Bernardino Garcia.  
 145 Ramón González.  
 146 José Ramiro.  
 147 Ceferino Benito.  
 148 Librada Delgado.  
 149 Damián Abanades.  
 150 Francisco Tello.  
 151 Juan Corral.  
 152 Higinio García.  
 153 Josefa Hernando.  
 154 Trifón Corral.  
 155 Vicente Morales.  
 156 Manuel Morales.  
 157 Estanislao La Riva.  
 158 Leandro Barrionuevo.  
 159 Vicente Morales.  
 160 Josefa Igualador.  
 161 Marcelino Martínez.  
 162 Eugenio Tamayo.  
 163 Ignacio Morales.  
 164 Estanislao La Riva.  
 165 Juan Tamayo y compañeros.  
 166 Francisco Tello.  
 167 Manuel Morales.  
 168 Pascual Basan.  
 169 Manuel Ibañez.  
 170 Pedro Hernando.  
 171 Esteban Barrionuevo.  
 172 Bernardino García.  
 173 Claudio Alvaro.  
 174 Ignacia Morales.  
 175 Matías Hernando.  
 176 Juan Tamayo y compañeros.  
 177 Eugenio Tamayo.  
 178 Agustín Sanz.  
 179 Juan Corral.  
 180 Manuel Tenorio.  
 181 Ramón González.  
 182 José Basan.  
 183 Anastasio Sotoca.  
 184 Cándido Morales.  
 185 Celestino Ciruelos.  
 186 Francisco Anguita.  
 187 Trifón Corral.  
 188 Juan Morales.  
 189 Luis García.  
 190 Pío Sotoca.  
 191 Pascual Basan.  
 192 Juan Antonio Hernando.  
 193 Luis García.  
 194 Juan Tamayo.  
 195 Higinio García.  
 196 Juan Antonio Hernando.  
 197 Pío Sotoca.  
 198 Ramón González.  
 199 Josefa Igualador.  
 200 Manuel Morales.  
 201 Ignacio Tello.  
 202 Esteban Barrionuevo.  
 203 Paula Yubero.  
 204 Leandro Barrionuevo.  
 205 Saturnino García.  
 206 María Santos Martínez.

207 Bernardino García.  
 208 Venancio Igualador.  
 209 Urbano Morales.  
 210 Josefa Hernando.  
 211 Bernardino García.  
 212 Juan Morales.  
 213 Cirilo Martínez.  
 214 Urbano Morales.  
 215 Higinio García.  
 216 Francisco Tello.  
 217 Saturio Terron.  
 218 Vicente Morales.  
 219 Josefa Hernando.  
 220 Paula Yubero.  
 221 Ramon Gonzalez.  
 222 Matias Hernando.  
 223 Francisco Barrionuevo.  
 224 Aniceto Hernando.  
 225 Trifon Corral.  
 226 Juan Morales.  
 227 Juan Morales.  
 228 Eugenio Tamayo.  
 229 Ramon Gonzalez.  
 230 Esteban Somolinos.  
 231 Bernardino Garcia.  
 232 Felipe Corral.  
 233 Manuel Morales.  
 234 Francisco Barrionuevo.  
 235 Aniceto Hernando.  
 236 Pio Sotoca.  
 237 Saturnino Garcia.  
 238 Juan Morales.  
 239 Eugenio Batanero.  
 240 Braulio Vergara.  
 241 Pio Sotoca.  
 242 Juan Tamayo.  
 243 Francisco Barrionuevo.  
 244 Saturnino Garcia.  
 245 Manuel Ibañez.  
 246 Josefa Igualador.  
 247 Juan Morales.  
 248 Francisco Barrionuevo.  
 249 Juan Tamayo.  
 250 Fausto Sanz.  
 251 Meliton Morales.  
 252 Saturnino Garcia.

Guadalajara 30 de Marzo de 1899.—El Inge-  
 niero Jefe, Juan P. Serrano.

## RECTIFICACION

En el *Boletín oficial* correspondiente al miér-  
 coles 29 de Marzo último y en la circular núme-  
 ro 36, aparece por un error involuntario desig-  
 nándose 158 pertenencias de la mina de hierro  
 denominada «Natividad», en vez de *Navidad*, como  
 expresa la solicitud de D. Manuel de los Reyes  
 Aizquivel.

## Gobierno militar de la provincia

DE GUADALAJARA

CIRCULAR

El Sr. Alcalde del pueblo de esta provincia  
 donde reside el Escribiente de 2.ª clase del Cuer-  
 po Auxiliar de Oficinas militares, regresado de  
 Ultramar, D. Pío Martínez Aldecoa, se sirva ma-  
 nifestarlo a este Gobierno militar con toda ur-  
 gencia.

Guadalajara 3 de Abril de 1899.—El Coronel Gobernador militar, José Casamitjana.

## Ayuntamientos constitucionales.

### VILLAVERDE DEL DUCADO

Reconocido el día de ayer por el Subdelegado de Veterinaria de este partido D. José Vino, con anuencia de los individuos vocales de la Junta municipal de Sanidad de esta localidad, el ganado existente en este distrito de los vecinos de la misma, los cuales venían padeciendo la enfermedad variolosa; de dicho reconocimiento resultó: que el estado del expresado ganado no puede ser más satisfactorio, por consiguiente, limpio de la expresada epidemia, por cuya circunstancia la citada Junta, con anuencia del indicado Subdelegado, acordó dar el alta correspondiente al mismo, pudiendo por tanto, hacer sus dueños el uso que puedan convenirles.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Villaverde del Ducado 28 de Marzo de 1899.—El Alcalde, Mariano Rojo.

## DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para oír reclamaciones á los mismos, por el tiempo que se les señala:

Gualda, la matrícula industrial y el padrón de cédulas de 1899 á 1900, por 15 días.

Pioz, el padrón de cédulas personales de 1899 á 1900 y la matrícula industrial, por 15 días.

Fontanar, el padrón de cédulas de 1899 á 1900, por 15 días.

Chillaron del Rey, el padrón de cédulas personales y la matrícula industrial de 1899 á 1900, por 15 días.

## Arriendo de Consumos A VENTA LIBRE

Valdeavellano, el 9 la primera subasta, de siete á nueve de la mañana. Si no hubiere licitadores, la segunda el 20.

Cabanillas, á la exclusiva los ramos de carnes, líquidos, sal y alcoholes, á venta libre las demás especies tarifadas, el 30 de diez á once la primera y de once á doce la segunda. Si no hubiere licitadores, la segunda á los diez días.

Auñon, el 15 la primera subasta, de once doce de su mañana. Si no hubiere licitadores, la segunda el 25.

Armuña, el 17 la primera subasta, á las diez de su mañana. Si no hubiere licitadores, la segunda el 28.

Esplegares, el 27 la primera subasta, á las diez de su mañana. Si no hubiere licitadores, la segunda á los diez días.

El Olivar, el 4 la primera subasta, de diez á doce de su mañana. Si no hubiere licitadores, la segunda el 14.

Tumellosa, el 15 la primera subasta, de diez á doce de su mañana. Si no hubiere licitadores, la segunda el 23 y la tercera el 1.º de Mayo.

Chiloeches, el 23 la primera subasta, de diez á doce de su mañana. Si no hubiere licitadores, la segunda el 3 de Mayo.

Checa, el 23 la primera subasta, de diez á doce de su mañana. Si no hubiere licitadores, la segunda el 7 de Mayo.

## Juzgados de primera Instancia.

### GUADALAJARA.

D. Pedro Sainz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza á un sujeto que dijo ser y llamarse Carlos Palomo Viana, al cual le fueron decomisadas varias aves la noche del 15 al 16 de Noviembre último, por tratar de introducir las fraudulentamente, para que el término de ocho días, á contar desde la publicación de la presente en el periódico oficial de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo sobre sustracción de gallinas; apercibido, que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Guadalajara á 4 de Abril de 1899.—Pedro S. de Baranda.—D. S. O.—Manuel Palomares.

Don Pedro Saiz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado contra Claudio Huerta y otro, sobre lesiones, tengo acordado la venta en pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de la finca siguiente, sita en el pueblo de Almonacid de Zorita.

Una casa en la calle de Saro, núm. 21, que se compone de planta baja, principal y cámaras, siendo su construcción de mampostería concertada; lindando por derecha otra de Ramon Fernández (herederos), izquierda otra de Cecilio Parra y espalda otra de Pedro Felipe Domingo (herederos), tasada en 756 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el día 29 del actual á las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de las fincas que se subastan y que no existen títulos de propiedad de la indicada finca.

Dado en Guadalajara á 3 de Abril de 1899.—Pedro S. de Baranda.—D. S. O.—Manuel Palomares.

Don Pedro Sainz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal seguida en este Juzgado contra Miguel Sanz Tejero, vecino de Chiloeches, tengo acordado la venta en pública subasta sin sujeción á tipo de la finca siguiente:

Una casa en la Calle de Montemar, núm. 3, de dicho pueblo de Chiloeches, compuesta de un pequeño portal y una cocina reducida; linda á la derecha entrando casa de su hermana Victoriana Sanz, á la izquierda casa de los herederos de Juan Ruiz Adradas, á la espalda corral de los herederos de Pablo Calleja, y de fachada á la calle ya citada, tasada en 305 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 del actual, á las diez de su mañana, haciéndose constar que cualquier postura que se haga será admisible, que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, y que no existe título de propiedad de la misma.

Dado en Guadalajara á 3 de Abril de 1899.—Pedro Sainz de Baranda.—D. S. O.—Manuel Palomares.